



SATE-STES

C/ CARLOS ARELLANO, 5 - 3º C 52004, MELILLA
Tlf. 952.68.52.73 Fax. 952.69.07.15
www.stes.es/melilla sate@stes.es

INFORME DE LA REUNIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL – SINDICATOS

OPOSICIONES:

Nos confirman que son 27 plazas las que saldrán a oposición repartidas de la siguiente manera:

5 en Matemáticas

4 en Física y Química

4 en Biología y Geología

4 en Inglés

5 Lengua y Literatura

5 de Geografía e Historia, siendo una de ellas para acceso de funcionarios del cuerpo de Maestros al cuerpo de Secundaria. En el caso de que esta última no se cubriese por este procedimiento pasaría al cupo de ingreso libre.

Se ofertará, en las especialidades mencionadas, el acceso a nuevas habilitaciones por parte de los funcionarios interesados. Estas habilitaciones no consumen ninguna plaza de las 27.

EVALUACIÓN EN 6º PRIMARIA.

El DP nos comenta ciertos aspectos de lo que establece el Real Decreto publicado el pasado 28 de noviembre que establece las características de la prueba de Primaria. Se trata de una prueba cuyos resultados no tienen influencia académica. Que será aplicada por profesores de otros centros. Y que se ha aprobado que se den un reconocimiento al profesorado que participe en forma de créditos de formación (30 horas). SATE-STES le satisface este reconocimiento cuando lleva mucho tiempo exigiendo que al profesorado que realiza labores fuera de su actividad docente habitual, como participar en los tribunales de las convocatorias extraordinarias, por ejemplo, se les reconozca estas tareas.

SATE-STES al respecto de la implantación de pruebas o reválidas ya se ha pronunciado en varias ocasiones. Seguimos pensando que se trata de unas pruebas que no son adecuadas para alumnos de estas edades, cuyos resultados no tienen en cuenta otros aspectos importantes que tienen influencia en el proceso de aprendizaje y que, por último, no respetan la autoridad de los tutores en su labor de evaluador de sus propios alumnos.

NUEVO PLAN DE EMPLEO.

Informan de que el nuevo plan de empleo llevará 175 personas de diversas categorías profesionales en función de las peticiones de los centros, así como de las condiciones de contratación.

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

El DP nos informa sobre la medida provisional que ha adoptado el ministerio hasta la implantación de la reválida de secundaria. Esta medida consiste en que los alumnos que superen los contenidos del curso de FPB y, a tenor de lo que el equipo de profesores y del equipo directivo decidan tras su evaluación, alcancen los objetivos académicos de la ESO, podrán obtener el título de la ESO.

SATE-STEs se congratula de esta medida pues aporta al alumnado de estas enseñanzas la oportunidad de conseguir la titulación de la ESO sin necesidad de superar una reválida, que tan injusta y poco didáctica nos parece.

CONVENIO MARCO MECD- CIUDAD AUTÓNOMA.

Es un protocolo general con objeto de dar respaldo jurídico a todas las colaboraciones de la Ciudad con el Ministerio y evitar retrasos en su aplicación. SATE-STEs muestra su prevención ante el hecho de que sirva al MECD de excusa para desentenderse de algunas de sus obligaciones y que desemboque en una externalización encubierta de los servicios.

En Melilla, 3 de diciembre de 2015
El Secretariado de SATE-STEs